

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD ERASMUS+ PARA MOVILIDADES FÍSICAS DE CORTA DURACIÓN DE ESTUDIANTES EN PROGRAMAS INTENSIVOS COMBINADOS (BIP). PROYECTO 2026-1-ES01-KA131-HED-000415786. PRIMER PERIODO. SOLICITUDES PRESENTADAS ENTRE EL 03/07/2026 Y EL 10/07/2026.

Vista la propuesta de la comisión de selección, y una vez terminado el plazo de alegaciones, resuelvo:

PRIMERO: Asignar a los expedientes relacionados en el Anexo I los fondos indicados de acuerdo a las condiciones descritas en la convocatoria, por un importe total de 9.252,00 euros, con la información que a continuación se detalla.

- En la columna "Expediente" se hace constar el nº de expediente de la solicitud en AIRE (<https://aplicat.upv.es/aire-app>)
- En la columna "días financiados" constan el número total de días financiados.
- En la columna "Ayuda adicional" se indica el importe que recibe la persona solicitante si cumple la condición de ser "estudiante con menos oportunidades", ó 0 si no la cumple.
- En la columna "Importe" se hace constar la ayuda total asignada a cada solicitud.
- En la columna "puntuación" se indica la puntuación obtenida.

SEGUNDO: El importe global asignado en este primer período de resolución ha sido de 9.252,00 euros. La cantidad restante hasta 80.000,00 euros disponible para este Período 1 asciende a un total de 70.748,00 euros. Esta cantidad se sumará a la cantidad disponible para el siguiente Período 2 de 10.000,00 euros, quedando un total de 80.748,00 euros para el Período 2 de resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el órgano competente, en el plazo de dos meses desde la publicación de la presente resolución.

En Valencia, a la fecha de la firma

Firmado por JOSE FRANCISCO MONSERRAT
DEL RIO - NIF:***6459** - Cargo:
Vicerrector de Internacionalización y
Comunicación - 04/10/2026 18:37:41

P.D.F del Rector de 25 de junio de 2025

El Vicerrector de Internacionalización y Comunicación



ANEXO I. AYUDAS ADJUDICADAS (POR NÚMERO DE EXPEDIENTE)

Nº Expediente	Días financiados	Ayuda adicional	Importe	Puntuación
195390	5	0	704	-1,188
195388	5	0	704	0,365
195383	5	0	704	-0,719
195382	5	0	704	1,484
195381	5	0	704	0,817
195378	5	0	704	0,599
195372	5	0	704	1,33
195370	5	0	704	1,063
195367	5	0	704	-0,379
195360	5	0	704	-0,103
195353	5	0	704	-0,316
195352	5	100	804	-0,104
195342	5	0	704	-0,365

CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA EN PERIODO 1: 9.252€